

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informado que la apoderada DANIELA FERNANDA GAMBOA ORTEGA judicial de la parte actora informa abono a la obligación; así mismo se informa que dicha solicitud proviene del correo electrónico ligante2@fianzacreditosantander.com, el cual una vez consultado el portal web SIRNA, se observa que se encuentra registrado. Las presentes diligencias para su conocimiento y fines pertinentes. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 25 de marzo de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo del dos mil veintiuno (2.021)

En atención al abono reportado por la apoderada judicial de la parte actora DANIELA FERNANDA GAMBOA ORTEGA, **TÉNGASE** en cuenta al momento de realizar la liquidación crédito, los abonos efectuados por la parte demandada de la siguiente manera:

1._ La suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$600.000.00)** abonados el día 30 de noviembre de 2020 como abono del de julio del mismo año. Según lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en escrito visible a los folios 93 al 94 C-1, el cual será imputado de acuerdo a lo establecido en el art. 1653 del Código Civil.

NOTIFIQUESE,
VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

V
JUEZ - JUZGADO 018 M



A
D DE BUCARAMANGA-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0964c91b09ac77f9eb8c8b776ec8992df38c87569b6a074310379ceaf23e6db8
Documento generado en 25/03/2021 05:06:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>